NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS RELATIVAS AL EXPEDIENTE "SERVICIO SOPORTE Y MANTENIMIENTO TIC" CONTR/2018/0000030548

Preguntas formuladas:

1. **Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor para el Lote 2.** en el PCAP del contrato "Servicio de soporte y mantenimiento para la prestación de servicios horizontales TIC y para la gestión TIC de ámbito tecnológico local" en la tabla de criterios de puntuación del lote 2 pag. 92 PCAP valoran los apartados siguientes "2 PLAN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL SERVICIO" y "3 FASE DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO Y DE GARANTÍA" pero NO tienen correspondencia con el indice de la oferta técnica pag. 82 y 83 PCAP, ¿en que parte de la oferta técnica se incluyen dichos apartados?

Respuesta: Se publica con fecha 05/09/2018 en el Perfil del Contratante anuncio de subsanación con la corrección de erratas, que incluye una modificación de la documentación a presentar.

2. **Incidencias hardware PPUU**

Para realizar una correcta valoración del Lote 2, me gustaría solicitar si es posible datos sobre el nº de incidencias hardware en los puestos de usuarios a los cuales se prestarán servicio (AT.PPUU). De esta forma podremos estimar el nº de reparaciones a realizar para estos componentes.

Respuesta:

En el pliego de cláusulas administrativas, en el apartado 2 del Anexo I (Sobre 1. características del contrato) y, en concreto, en el subapartado *Presupuesto de licitación* se indica "*Importe anual previsto para reparación de elementos hardware no asociados a las Zonas TIC: 44.392 euros (impresoras y Pcs de usuario, swtiches, portátiles, reparación e incorporación de puntos de red...), basado en el parque de equipos que estarán a lo largo del contrato fuera de mantenimiento corporativo (y fuera de garantía) y en una tasa máxima prevista de incidencias anual.*"

Por su parte, en el pliego de prescripciones técnicas (apartado 8.1 de dicho documento), se establece la tasa máxima prevista anual de incidencias en un 10 % del número de estos equipos, y en lo que respecta a la instalación o reparación de puntos de red, un 5 % al año.

Por tanto, en el caso de los elementos hardware no asociados a zonas tic, donde se incluyen los puestos de usuario, (pues comprende PCs de usuario, portátiles, impresoras, switches y puntos de red) y teniendo en cuenta que la actual herramienta de tiques no tipifica ni permite obtener datos sobre las incidencias hardware acaecidas, la tasa máxima anual que debe preverse para el citado equipamiento, sobre el universo de los equipos que en cada momento haya fuera de mantenimiento corporativo (y fuera de garantía), es del 10 % de dichos equipos, y un 5 % en lo relativo a instalación o reparación de puntos de red.

3. Sobres a presentar

Al presentar la documentación para los dos lotes, y siendo que la adjudicación de uno excluye de la adjudicación del otro, queremos asegurarnos de entregar todo correctamente. Entendemos que hay que presentar 3 sobres independientes, pero para la parte técnica y económica, ¿es necesario un sobre técnico y económico para cada lote? Es decir, entregaríamos un sobre con la documentación administrativa (documentación de requisitos previos), un sobre técnico (criterios valorables mediante juicio de valor) para el lote 1, un sobre económico (criterios valorables mediante fórmulas) para el lote 1, un sobre técnico (criterios valorables mediante juicio de valor) para el lote 2 y un sobre económico (criterios valorables mediante fórmulas) para el lote 2, ¿es correcto?

Respuesta:

Las personas licitadoras deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3.

En cada uno de los sobres figurará externamente el nombre de la persona licitadora y, en su caso, de la persona representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico y fax a efectos de comunicaciones, así como el numero del expediente y la denominacion del contrato al que licitan, así como en el caso de que se trate de un expediente con lotes, a los lotes a los que licita.

En el sobre 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) hay que tener en cuenta que cuando el anexo I prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional variaran de un lote a otro, se aportara una declaración responsable por cada lote.

Con respecto a la presentación del sobre 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) y sobre 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), la empresa licitadora, deberá indicar en los mencionados sobres el lote o lotes a los que se presenta y, en el caso que se presente a ambos, dentro de cada sobre, se incluirán 2 sobres cerrados, conteniendo cada uno la documentación exigida para cada lote.